

Iniciativa de India para brindar acceso gratuito a la información legal autenticada

Traducción al español del documento original en inglés: "Indian initiative to provide free access to authentic legal information"

*Traducido por: Dirección de Traducciones de la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina (traducciones@bcn.gob.ar)
Buenos Aires, República Argentina*

Uma Narayan

Bibliotecario Jefe, Biblioteca de los Jueces, Tribunal Superior de la Judicatura en Bombay Mumbai, Maharashtra, India
umanarayan2003@yahoo.com



This is a Spanish Translation of "Indian initiative to provide free access to authentic legal information" **Narayan, Uma** (2013, August 17-23). This work is made available under the terms of the Creative Commons Attribution 3.0 Unported License: <http://creativecommons.org/licenses/by/3.0/>

URI: <http://library.ifla.org/id/eprint/203>

Resumen:

Se detectó la necesidad de aplicar la tecnología de la información en el poder judicial para brindar acceso rápido a la información. En un primer paso hacia esta iniciativa, en el año 1990 el Centro Nacional de Informática, que depende del Ministerio de Tecnología de la Información del Gobierno de India, fue el encargado de informatizar las aplicaciones, resoluciones, sentencias y leyes, entre otros documentos, para ofrecer un acceso rápido a los mismos a los litigantes y abogados. El proyecto incluyó a la Corte Suprema y a veinticuatro Tribunales Superiores de India. En el año 2005, se formuló un Plan de Acción y Política Nacional para implementar las TIC en todos los tribunales de India a través de enlaces web. Una Comisión Digital formada en la Corte Suprema es la institución principal a nivel nacional encargada de implementar el plan de acción. Este trabajo incluirá los proyectos realizados por los tribunales y las secretarías del gobierno para ofrecer acceso gratuito a la información legal autenticada y a las numerosas fuentes legales gratuitas que están disponibles en línea.

Palabras Clave: Información legal, Leyes de India, Fuentes Legales de India, Información Gubernamental.

Introducción

India –la democracia más grande del mundo– posee la Constitución escrita más extensa respecto de la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la información. El Gobierno de India está tomando medidas para ofrecer a sus ciudadanos acceso gratuito a la información oficial.

Derecho a la Información

Es importante destacar la Ley de Derecho a la Información de 2005 que fue sancionada para ofrecer a los ciudadanos el acceso efectivo a la información, logrando así que el Gobierno y sus funcionarios asumieran sus responsabilidades. El artículo 4 de la mencionada Ley establece *las Obligaciones de las autoridades públicas*. El inciso 1(a) indica claramente que cada autoridad pública debe mantener todos sus registros debidamente catalogados e indexados de manera tal de facilitar el derecho a la información conforme a dicha Ley y garantice que todos los registros aptos para ser informatizados sean informatizados dentro de un plazo razonable y sujeto a disponibilidad de los recursos, y estén conectados a través de una red a todo el país en diferentes sistemas para facilitar el acceso a los mismos. Este es un paso importante para que el Gobierno garantice el acceso gratuito a la información oficial autenticada a los ciudadanos.

La Corte Suprema de India ha considerado el derecho a la información como un derecho fundamental en la decisión del caso *'People's Union for Civil Liberties v. Union of India'* (2004) 2 SCC 476, página 494. El Honorable Tribunal declaró que **el derecho a la información es una faceta de la libertad de “expresión” establecida en el Artículo 19(1)(a) de la Constitución de India. Por lo tanto, el derecho a la información representa indudablemente un derecho fundamental que incluye el derecho de las personas a informarse.**

Ley sobre Derechos de Autor de 1957

El Gobierno de India puede implementar el acceso abierto de todos los datos y toda la información disponible a sus ciudadanos. Conforme lo estipula la Ley sobre Derechos de Autor, el Gobierno es el principal titular y los derechos de autor se extinguen a los sesenta años a partir del comienzo del año calendario siguiente al año en el que el trabajo fue publicado por primera vez (Artículo 28). El Gobierno también es el titular de todos los trabajos elaborados por los empleados gubernamentales (Artículo 17(d)) y del “trabajo gubernamental”, según se indica en el artículo 2(k), que incluye todos los materiales producidos por los poderes legislativo y judicial.

En el Artículo 52 de la ley mencionada **se enumeran determinados actos que no son considerados una violación de los derechos de autor:**

El Artículo 52(q) estipula que no se considera una violación a los derechos de autor la reproducción o publicación de:

- i. cualquier contenido que ha sido publicado en un Boletín Oficial, excepto la Ley de una Legislatura;
- ii. cualquier Ley de una Legislatura siempre que dicha Ley sea reproducida o publicada junto con un comentario o cualquier otro contenido original;
- iii. el informe de una comisión, comité, concejo, junta u otro organismo similar designado por el Gobierno si dicho informe ha sido planteado ante la Legislatura, a menos que el Gobierno hubiera prohibido la reproducción o publicación de dicho informe;
- iv. cualquier sentencia o decisión de un juzgado, tribunal o autoridad judicial, a menos que el juzgado, tribunal o autoridad judicial haya prohibido la reproducción o publicación de dicha sentencia o decisión, según sea el caso;

El Artículo 52(r) establece que no se considera una violación a los derechos de autor la producción o publicación de una traducción en cualquier idioma de India de una Ley de la Legislatura y de cualquier norma o decisión conforme a las mismas-

- i. si el Gobierno no ha producido o publicado previamente una traducción de dicha Ley, norma o decisión en ese idioma; o

- ii. en caso de que el Gobierno haya producido o publicado una traducción de dicha Ley, norma o decisión en ese idioma, si la traducción no está disponible para la venta al público:

Siempre que dicha traducción contenga una declaración en un lugar visible con el propósito de indicar que el Gobierno no ha autorizado esa traducción o la ha aceptado como auténtica.

Política Nacional de Intercambio de Datos y Accesibilidad (NDSAP, por sus siglas en inglés) 2012 – La notificación del gobierno está disponible en http://www.dst.gov.in/nsdi_gazette.pdf.

A principios del año 2012, el Gobierno de India había tomado la iniciativa y había impulsado la política NDSAP para facilitar el acceso a la información y a los datos que maneja el Gobierno de India a través de una red para la planificación y el desarrollo nacional. Esta política permite que la recolección de datos a través del *“acceso a los datos generados a partir del financiamiento público sea fácil, oportuna, accesible y electrónica y que no requiera de un proceso de registración/autorización”*. El acceso a los datos conforme a esta política no deberá violar ninguna Ley o norma del Gobierno de India que se encuentre en vigencia. El marco legal de esta política estará alineado con otras Leyes y normas que protejan los datos.

Se espera que esta Política Nacional aumente la accesibilidad y el intercambio de datos no sensibles entre los usuarios registrados y su disponibilidad para el desarrollo científico, económico y social. La organización que posee los datos re-clasificará sus datos y preparará un listado negativo de los datos sensibles, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley de Derecho a la Información de 2005. El mencionado listado será revisado periódicamente para controlar si los datos deben permanecer en la categoría restringida, o no.

Existe un plan que incluye tres tipos de accesos a los datos del gobierno, a saber: acceso abierto, acceso registrado y acceso restringido.

El **acceso abierto** estará permitido para todos los datos que se comparten y que no están incluidos en el listado negativo y sensible. Además, será electrónico y no requerirá un proceso de registración/ autorización.

El **acceso registrado** estará disponible para las instituciones/organizaciones/usuarios públicos a través de un proceso de registración y autorización llevado a cabo por los respectivos órganos/organizaciones con el fin de acceder a los datos.

El **acceso restringido** ha sido creado puesto que en ocasiones el Gobierno de India restringe determinados datos a través de sus políticas. Estos datos podrán ser consultados únicamente previa autorización del Gobierno.

La NDSAP se aplicará a todos los datos creados, generados y archivados utilizando fondos públicos destinados a tal fin por el Gobierno de India directamente o a través de cualquiera de las instituciones autorizadas por ciertos ministerios/secretarías/instituciones/entidades autónomas. Si bien todos los datos que se comparten estarán disponibles sin cargo, algunos datos podrían tener algún costo. Los titulares de los datos conforme a las políticas gubernamentales fijarán los precios y la política de precios será incluida por los Ministerios/Secretarías a través de un acceso registrado o restringido dentro de los tres meses posteriores a la notificación de la política.

Se solicitó al Centro Nacional de Informática que creara un portal de datos para India con el fin de proveer una plataforma a las secretarías del gobierno para publicar sus grupos de datos en línea en formatos abiertos. Se puede acceder a la versión Beta del Portal de Datos desde el siguiente sitio web: <http://data.gov.in>. Este portal solo incluirá metadatos; se podrá acceder a los datos desde los portales de las secretarías/los ministerios a través de los vínculos del portal de datos. Los lineamientos de implementación fueron elaborados en abril-mayo del año 2013 y se pueden consultar en el siguiente sitio web: http://data.gov.in/sites/default/files/NDSAP_Implementation_Guidelines-2.1.pdfhttp://data.gov.in/sites/default/files/NDSAP_Implementation_Guidelines-2.1.pdf

Sitios web del Gobierno y Acceso Abierto

Los sitios web de los ministerios y departamentos gubernamentales brindan acceso gratuito a la información. La información disponible en los sitios web del Gobierno es oficial. Algunos sitios tienen filigranas para demostrar su autenticidad. Entre los sitios web del gobierno que brindan información legal oficial y autenticada se encuentran:

1. El Ministerio de Justicia

El sitio web del Ministerio de Justicia contiene enlaces a información relacionada con cuestiones legales y judiciales. <http://lawmin.nic.in/>

2. Debates de la Asamblea Constituyente -

<http://parliamentofindia.nic.in/ls/debates/debates.htm>. Todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente desde el 9 de diciembre de 1946 hasta el 24 de enero de 1950 están disponibles en este sitio.

3. Constitución de India - <http://lawmin.nic.in/coi/coiason29july08.pdf>. Disponible en el sitio web del Ministerio de Justicia.

4. Leyes (de enmienda) de la Constitución -

<http://indiacode.nic.in/coiweb/coifiles/amendment.htm> – todas las leyes de enmienda hasta la Enmienda Noventa y Siete están disponibles con una Declaración de Motivos.

5. Leyes y Proyectos de Ley

La página web del Parlamento de India contiene enlaces a las leyes y los proyectos de ley presentados y aprobados por Lok Sabha y Rajya Sabha. <http://www.parliamentofindia.nic.in/>. También contiene enlaces a todos los procedimientos de la Asamblea Constituyente.

6. Reformas Legales

El sitio web de la Comisión de Derecho de India cuenta con doscientos treinta y cuatro informes presentados por diecinueve comisiones de derecho hasta el presente. <http://lawcommissionofindia.nic.in/>

7. Gaceta del Gobierno de India

La Gaceta del Gobierno de India está disponible en línea en <http://egazette.nic.in/Searchmenu1.aspx>. Se pueden buscar gacetas semanales y extraordinarias.

8. Oficina de Derechos de Autor

Toda la información de India sobre derechos de autor está disponible en <http://copyright.gov.in/>

9. Portal Nacional de India - <http://india.gov.in> – Contiene enlaces por Tema, Servicios, Mi Gobierno y Noticias Recientes.

En “Mi Gobierno” hay enlaces a información legal.

Leyes y Reglamentaciones - <http://india.gov.in/my-government/actsrules>

Programas - <http://india.gov.in/my-government/schemes>

Información sobre la Gaceta <http://india.gov.in/my-government/documents/gazetteer-notification>

10. Directorio web del Gobierno de India - <http://goidirectory.nic.in/index.php>. Contiene enlaces a sitios web del gobierno, incluyendo el parlamento, la legislatura, los ministerios y el poder judicial.

El idioma oficial de la Unión de la India de acuerdo con la Constitución es el hindi con escritura devanagari. Conforme al Octavo Anexo de la Constitución de India existen veintidós idiomas

oficiales. Los Sitios Web de los Gobiernos Estadales contienen información oficial en inglés y en el idioma oficial regional del estado.

Poder Judicial y Tecnología de la Información

La informatización de los tribunales de India comenzó hace dos décadas. El proyecto de informatización de los Tribunales fue asignado al Centro Nacional de Informática, una dependencia del Ministerio de Tecnología de la Información de India. En 1990 se informatizaron algunos procesos de la Corte Suprema como la generación de listas de casos, presentaciones electrónicas, estado de los casos y decisiones. A fines de la década del 90' los Tribunales Superiores y algunos Tribunales de Distrito fueron incluidos en este proyecto.

Proyecto de Implementación de las TIC en el Poder Judicial

En el 2004, ante la evidente necesidad de reestructurar el sistema, el Ministerio de Justicia (Departamento de Justicia) creó una comisión digital. El objetivo básico era promover la transparencia en el suministro de una justicia rápida, cualitativa y eficaz en función de los costos. Como primera medida la comisión digital formuló una Política Nacional y un Plan de Acción para la implementación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Poder Judicial de la India. La Comisión Digital intentará lograr los objetivos a través del uso eficaz de las TIC que se implementarían de manera gradual en un período de cinco años. Se creó un portal de internet, <http://indianjudiciary.in>, con enlaces a información relativa a la Corte Suprema, el Poder Judicial, Información Legal, Academias Judiciales, Comisión Digital y Centro de Datos.

El proyecto de Tribunales Digitales tiene como objetivo la implementación de las TIC en los tribunales inferiores. Los Tribunales de Distrito y de Condado recibieron hardware y software para facilitar su funcionamiento diario. En la primera fase, todos los tribunales recibieron el "Case Information System (CIS), una aplicación de software amplia e integrada para todo el sistema judicial con reconocimiento de idiomas regionales. En la segunda fase, se introducirán las Presentación Electrónicas en todos los tribunales. Y la tercera fase consistirá en la creación de portales de información entre los tribunales y los organismos públicos. El Centro Nacional de Informática creó un Sistema para Monitorear el Avance de los proyectos a nivel nacional (<http://ecourts.nic.in>). Se ha propuesto crear una base de datos de todas las leyes, incluyendo tanto las leyes centrales como las estadales, con un servicio de búsqueda fácil que esté disponible en internet en forma gratuita. El trabajo en red de los tribunales y sus bibliotecas también forma parte de su agenda.

Algunos de los sitios web del Gobierno que brindan información relativa al Poder Judicial son:

1. **Tribunales de India** - El sitio web <http://indiancourts.nic.in> incluye las listas de casos de los diferentes tribunales. Esta base de datos contiene detalles de los casos recientemente presentados como así también los casos resueltos y los casos pendientes. Las presentaciones electrónicas fueron implementadas en todos los tribunales para la presentación de casos nuevos.
2. **Courtnic** (www.courtnic.nic.in), una base de datos que contiene información sobre los casos, fue creada para dar a conocer a litigantes y defensores el estado de los casos pendientes. Este servicio fue recibido con agrado por los litigantes y defensores debido al ahorro de tiempo que el mismo implica. También es posible acceder a las resoluciones diarias a través de este sitio web.
3. **JUDIS**: Sistema de Información de Decisiones Judiciales (www.judis.nic.in). Debido a la necesidad de brindar a los litigantes, defensores y el público en general acceso gratuito a las decisiones judiciales, el Centro Nacional de Informática comenzó incluir los textos completos de todas las decisiones de la Corte Suprema de India desde 1950 hasta la

actualidad. Luego incluyó las decisiones de los Tribunales Superiores y, más recientemente, las decisiones de los Tribunales de Distrito.

4. **Open Judis** (<http://judis.openarchive.in/>) es una herramienta de búsqueda de casos de la Corte Suprema desde 1950 hasta 2007 y brinda acceso libre y gratuito a los textos completos de más de 23.000 Casos de la Corte Suprema.
5. **Código de India** (<http://indiacode.nic.in>). Una base de datos de todas las Leyes del Parlamento desde 1836. La Constitución de India está disponible en inglés y en Hindi <http://indiacode.nic.in/coiweb/welcome.html>
6. **Autoridad Nacional de Servicios Legales** - <http://nalsa.gov.in/> Toda la información relativa a los servicios de asistencia legal gratuita a los sectores más cadenciados de la sociedad con las Leyes, Normas y Programas relacionaos está disponible en este sitio.
7. **Academia Judicial Nacional** <http://www.nja.gov.in/> En este sitio se puede acceder a información sobre capacitación de jueces.
8. **Comisión Nacional de Derechos Humanos** - <http://nhrc.nic.in/> Toda la información sobre derechos humanos está disponible en este sitio.

LII de India - <http://liiofindia.org/>

No es un proyecto del gobierno sino una iniciativa privada sin fines de lucro de cuatro Facultades Nacionales de Derecho de India, el Instituto de Tecnología de India (IIT Kharagpur) y la Facultad de Derecho de Propiedad Intelectual Rajiv Gandhi, para poner a disposición del público la recopilación completa en línea de la información legal de India con una buena opción de búsqueda.

Conclusión

El Gobierno de India está tomando medidas para brindar acceso gratuito a la información legal oficial y autenticada. Se espera que con la Política Nacional de Accesibilidad e Intercambio de Datos del 2012 mejore aún más el acceso abierto a la información gubernamental. La iniciativa de la Comisión Digital de la Corte Suprema de India de reestructurar el poder judicial con la implementación de las TIC facilitará el almacenamiento y el acceso a la información judicial. En el futuro tal vez se cree un Repositorio Legal Nacional de India con enlaces a todo tipo de información legal.

1. Germain, Claire M., "Worldwide Access to Foreign Law: International & National Developments Toward Digital Authentication" (2012) (Acceso Mundial a la Legislación Extranjera: Proyectos Nacionales e Internacionales hacia la Autenticación Digital). *Working Papers*. Informe 1. <http://scholarship.law.ufl.edu/working/1> consultado El 1 de mayo de 2013
2. G Greenleaf, VC Vivekanandan, P Chung, R Singh and A Mowbray, "Challenges for Free Access to Law in a Multi-Jurisdictional Developing Country: Building the Legal Information Institute of India" (Desafíos del Acceso Libre a la legislación en un País Multi-jurisdiccional en Vías de Desarrollo: Construcción de la Información Legal), (2011) 8:3 *SCRIPTed* 292 <http://script-ed.org/?p=90> consultado el 30 de mayo de 2013
3. Ley de India sobre Derechos de Autor, 1957 <http://copyright.gov.in/Documents/CopyrightRules1957.pdf> Consultado el 30 de mayo de 2013.
4. Iyengar, Prashant Free Access to Law in India- Is it Here to Stay? (Acceso Gratuito a la Ley en India -¿Una Iniciativa Permanente?) (30 de julio de 2010). Disponible en SSRN: <http://ssrn.com/abstract=1778820> consultado el 29 May, y el 10 y 20 de junio de 2013.
5. Política Nacional de Accesibilidad e Intercambio de Datos (NDSAP). <http://ogpl.gov.in/NDSAP/NDSAP-30Jan2012.pdf> consultado el 1 de junio de 2013.
6. Política Nacional y Plan de Acción de la Comisión Digital de la Corte Suprema de India <http://supremecourtofindia.nic.in/ecommittee/action-plan-ecourt.pdf> consultado por última vez el 10 de junio de 2013.
7. People's Union for Civil Liberties v. Union of India, (2004) 2 SCC 476 también disponible en línea en el sitio web de JUDIS, <http://164.100.9.38/judis/bitstream/123456789/18838/1/25760.pdf>, consultado por última vez el 10 de junio de 2013.
8. Principios y Valores relativos a la Información Pública sobre los sitios web del Gobierno <http://www.aallnet.org/main-menu/Advocacy/access/aeliccorevalues.pdf> consultado por última vez el 15 de Junio de 2013.
9. Ley de Derecho a la Información de 2005 <http://rti.gov.in/rti-act.pdf>, consultado por última vez el 25 de mayo de 2013.